



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0466-2023/UCV

Trujillo, 30 de junio de 2023

VISTO: el Oficio N°0097-2023-VI-UCV, remitido por el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la UCV, y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 30 de junio del presente año, en el cual se aprueba la actualización del **REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO (CRIS-UCV)**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema CRIS (Current Research Information System) es el sistema actual de información de la investigación, cuya finalidad es recoger y difundir información, de manera global, sobre investigadores, instituciones dedicadas al I+D+i, publicaciones científicas, propiedad intelectual y productos de investigación, fondos concursables y proyectos en materia de CTI, principalmente producidos con gasto público; así como equipamiento e infraestructura disponible para la investigación e innovación;

Que, el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N°0097-2023-VI-UCV, ha solicitado al Rectorado la aprobación del **REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO (CRIS-UCV)**, el cual establece las normas y procedimientos que aseguren la gestión y la actualización oportuna de la información del sistema CRIS (Current Research Information System), en adelante CRIS-UCV, con la finalidad de promover una gestión eficiente y transparente de la investigación, fomentando la colaboración nacional e internacional entre investigadores y garantizar la calidad de la producción científica;

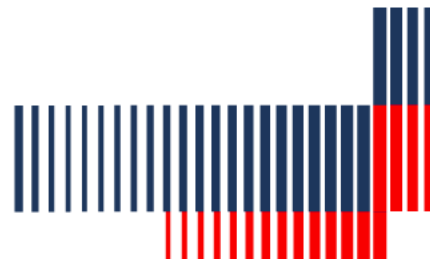
Que, asimismo, el presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Direcciones de la Escuela de Posgrado, Direcciones de Escuela Profesional, Dirección del SUBE, Dirección de UCV Virtual, Dirección de Segunda Especialidad, Direcciones Generales, Dirección de Institutos y Centros de Investigación, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Centro de Difusión Cultural y Científica, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica, Centro de Integridad Científica, Dirección de Gestión del Talento Humano, Jefatura de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica; así como investigadores, docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo con filiación a la Universidad César Vallejo que estén registrados en el sistema CRIS-UCV, para la difusión de sus actividades de investigación en la comunidad científica;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 30 de junio del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado el proyecto presentado y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos procedió a su aprobación; por lo cual es necesaria la emisión de resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.--- **APROBAR** el **REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO (CRIS-UCV)**, documento que forma parte como anexo 01 de la presente resolución de consejo universitario.





Universidad César Vallejo

Art. 2º.--- **DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones y demás normas institucionales que se opongan a la presente resolución de Consejo Universitario.

Art. 3º.--- **SOLICITAR** a las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo que brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la norma institucional que se ha aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora



Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rector- presidenta ejecutiva - V.A.- V.B.U.- V.I.- Decanos- Dir. Generales de Sede y Filiales UCV - Dir. G del T.H.- Dir. de Planificación- D. de Marketing- D. de Imagen- Asesor legal -- Archivo.

JCTR/rpach: asg

